



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**PERMISO DE RESIDENTE PERMANENTE POR RAZONES DE INVERSIÓN  
FORESTAL (PPT-FOR)**

“Extranjero que a título personal haya invertido la suma mínima de B/.80,000.00 en actividades de reforestación o plantación forestal autorizadas por la ANAM, con un mínimo de cinco (5) hectáreas de inversión. Este Permiso será por término de dos (2) años, luego de transcurrido este período el solicitante podrá optar por la residencia permanente. Para incluir dependiente debe adicionar la inversión de B/.2,000.00 por cada dependiente, la cual puede justificarse por referencia bancaria local”

**Requisitos:**

1. Poder y Solicitud (notariado).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notario o Aut. correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Cheque Certificado por B/.800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
9. Certificación del Contador Público Autorizado (CPA) en la cual se detalle la suma total invertida de manera directa y que el capital es del inversionista (El Contador deberá aportar copia de su cédula e idoneidad).
10. Copia Autenticada del Certificado de Acciones expedida a favor del Inversionista Forestal.
11. Copia de la Declaración de Rentas de la empresa, donde aparezca el capital invertido. Si aún no ha transcurrido un período fiscal desde la fundación de la empresa podrá aportar copia de la constancia de la inscripción de RUC y copia de recibo de la tasa única.
12. Copia de la Resolución expedida por la Autoridad Nacional del Ambiente de Panamá, del registro forestal.
13. Certificado original de la inscripción de la empresa y de la sociedad en el Registro Público.
14. Declaración Jurada del Secretario o Tesorero de la empresa, donde acredite la titularidad de las acciones nominativas emitidas a favor del solicitante, debidamente liberadas y pagadas y el monto del capital social pagado.
15. Prueba de la Inversión realizada en forma directa en actividad forestal, por un

mínimo de B/.80,000.00 la cual podrá demostrarse con documentos tales como:

- 15.1. Certificación Bancaria de los fondos o del pago (obligatorio).
- 15.2. Estados Financieros Auditados.
- 15.3. Facturas Comerciales de compras y ventas.
- 15.4. Documentos o comprobantes de importación de mercancías.

\*\*\*\*\*

### **PERMANENCIA DEFINITIVA POR RAZONES DE INVERSIÓN FORESTAL (PRP-FOR)**

Para Solicitar la Permanencia se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y los cheques. Adicionalmente deberá aportar:

1. Paz y Salvo Nacional de Rentas del Solicitante.
2. Facturas u otros documentos que demuestre desembolsos efectuados en el último año para el proyecto de reforestación o certificación de la empresa que está llevando a cabo el plan de mantenimiento de que el contrato sigue vigente.